Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 Nº 623 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA Nº 2.109

VISTO:

La tramitación iniciada ante la Dirección de Vivienda y Urbanismo para la construcción de una vivienda, en Lote propio Res. Nº 2134/20, según acuerdo Nº 001, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de viviendas.

Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º): Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de suelos y Fundaciones no previstos en el Presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA
PROVINCIA DE SANTA FE - REPÚBLICA ARGENTINA

ALAN E. STUIGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

Escaneado con CamScanner